Res.0167-10

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2010

VISTO los Expedientes F-9045/2009, F-9339/2009 y F-9048/2009 por las cuales se tramitan Designaciones en procesos de Jerarquización; y

CONSIDERANDO:

Que las demoras son excesivas en las presentaciones de las DECLARACIONES JURADAS.

Que por NOTA C.A.A. Nº 0078/10 la Comisión de Asuntos Académicos sugiere al Consejo Superior, disponga se comunique a los Sectores de Administración de las Unidades Académicas y del Rectorado, tomen los recaudos necesarios para que las presentaciones de las declaraciones juradas correspondientes se efectúen en el término de 30 días a partir de la fecha de notificación de la designación por Resolución C.A. de cada Facultad.

Que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el tema y aprueba la sugerencia antes mencionada por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1º: Dispónese que los Sectores de Administración de las Unidades Académicas y del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, tomen los recaudos necesarios para que las presentaciones de las DECLARACIONES JURADAS correspondientes, se efectúen en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de notificación de la designación realizada por Resolución del Consejo Académico de cada Facultad, por motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a las Unidades Académicas y a Rectorado. Comuníquese a las demás Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

tcb

http://www.unju.edu.ar Potenciado por Joomla! Generado: 28 September, 2014, 18:48